Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: gnetto@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 03 de julio de 2015

INFORME COMPLEMENTARIO.

INFORME N° 061/2015, COMPLEMENTARIO
AL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA N° 049/2015.

A : Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

REF.: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MINIBUS MARCA MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO.

ANTECEDENTES

- La Nota DNCP/DNC N° 12.947/2015 de fecha 26 de junio de 2015, por el cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas solicita la emisión de un informe complementario en el cual se incluya el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para calificar la capacidad legal del oferente, respecto a las prohibiciones establecidas en el Ar. 40. Incs "a" y "b" de la Ley 2051.
- El Informe del Comité de Evaluaciones Nº 049/2015, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MINIBÚS DE LA MARCA MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO;
- La Resolución Nº 1449/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MINIBÚS DE LA MARCA MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL";
- La Resolución Nº 0831/2015 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

REUNIÓN COMPLEMENTARIA DEL COMITÉ DE EVALUACIONES.

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21909/03, 5174/05 y las resoluciones de la DNCP N° 2238/2014, 3416/14, 522/15 y demás concordantes, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado.

A fin de dar estricto cumplimiento a lo solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité se reúne nuevamente, en esta ocasión a los efectos de verificar el cumplimiento por parte de los oferentes en lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015;

SE VERIFICA SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:
"Verificación en aplicación a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015":

- **<u>Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)</u>**
  Punto 20. Inc. a) Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40. Pág. 7 de la Carta de Invitación. Este comité procedió a verificar en los registros del personal y en el SINARH al Sr. Armin Hahner con C.I. 1.054.638 y al Sr. Roberto Aguilar con C.I. 161.633, en calidad de Apoderado y Encargado de Licitaciones de la firma denominada como CONDOR S.A.C.I., respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no son funcionarios públicos. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité aprobar el presente Informe Complementario al Informe N° 049/2015 y ratificar lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución N° 1449/2015 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MINIBÚS DE LA MARCA MERCEDES BENZ PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**", considerando de que no se han detectado incumplimiento alguno por parte del oferente ya adjudicado.

ELABORACIÓN DE INFORME.

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64 del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 11:00 horas del día 03 de julio del año 2015.

Dr. **DAVID QUIÑONEZ**
Técnico
Dirección de Contrataciones

Sr. **JUAN BENÍTEZ**
Técnico
Dirección de Contrataciones

Sr. **LUIS ALEJO ACUÑA MARTÍNEZ**
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Hiban Funes
Director
Dirección de Contrataciones